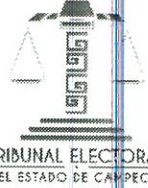


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/31/2023**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Pedro Estrada Córdova en su calidad de representante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano en contra del “ACUERDO CG/055/2023 APROBADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2023, DENOMINADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 30 DE LOS “LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS PREVENGA, ATIENDAN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE” (*sic*). **La magistrada presidenta e instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo** el día de hoy **once de diciembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy once de diciembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México”



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO, ACUMULACIÓN,
CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA

MAGISTRADA
TEEC/RAP/31/2023

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/31/2023.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO CG/055/2023 APROBADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2023, INTITULADO “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 30 DE LOS “LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PREVENGAN, ATIENDAN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ESTADO DE CAMPECHE” (S/C).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio SECG/1095/2023, de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos; presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha ocho de diciembre de la presente anualidad, a las diez horas con treinta y ocho minutos. **CONSTE.**

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento y acumulación. Se tiene por recibido el oficio SECG/1095/2023, de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y anexos, **dando cumplimiento** al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha seis de diciembre del año en curso. En consecuencia, se ordena acumular a los autos el escrito de cuenta, así como la documentación anexa para que obren como corresponda, quedando la Magistrada Instructora enterada de su contenido.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México”



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO, ACUMULACIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA

**MAGISTRADA
TEEC/RAP/31/2023**

SEGUNDO. Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se **declara cerrada la instrucción**. De acuerdo con lo anterior, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

TERCERO. Fijación de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **11:00 horas del día miércoles trece de diciembre de dos mil veintitrés**, a efecto de que se lleve a cabo la **Sesión Pública de Pleno**, de conformidad con los numerales 674 y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta e Instructora de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. **Conste**.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA E INSTRUCTORA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.